Resolución Decano

Número: REDEC-2023-941-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Octubre de 2023

Referencia: Servicio de Mudanza EX-2023-03186779- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de un servicio de mudanza para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en orden nº 55 y 56 obra la REDEC-2023-690-E-UBA-DCT_FSOC mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que en orden n°90 obra el informe técnico emitido por la Secretaría de Hacienda de la facultad donde se informa que los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Que en orden nº 100 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.-

Que según información contable obrante en orden nº 109 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que en orden n° 117 la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 1 es el siguiente: 1° TRANSPORTES MENDEZ S.A. (CUIT N° 30-62165219-9), 2° GRUPO ATLAS S.A. (CUIT Nº 30-70899757-5), 3° SOLUCIONES EN LOGÍSTICAS LRM S.R.L. (CUIT N° 30-71545551-6).-

Que el oferente MIGUEL ÁNGEL MORILLA (CANNING MUDANZAS) (CUIT Nº 23-16901527-9) no da cumplimiento con la Resolución Gral. de AFIP 4164 E/2017.-

Que de acuerdo al artículo 28 inciso f del Decreto 1023/2001 no se encuentran habilitadas las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo con lo que establezca la reglamentación, según lo mencionado en el considerando anterior.

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto Nro. 1023/01 y Concordantes; y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo nº 18.-

Que en orden nº 125 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d. Que de acuerdo a lo expresado en la misma no surge de la documentación acompañada que el firmante apoderado Sr. Cristian Hernán Castro de la empresa TRANSPORTES MENDEZ S.A. cuente con facultades para representar a la misma.-

Que en orden n° 131 obra el poder de la empresa TRANSPORTES MENDEZ S.A. en forma íntegra, y en el mismo se certifica que el Sr. Cristian Hernán Castro cuenta con facultades para representar a la empresa mencionada en la presente contratación.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la presente Contratación Directa nº 22/23 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2° - DESESTIMAR la oferta del oferente MIGUEL ÁNGEL MORILLA (CANNING MUDANZAS) (CUIT Nº 23-16901527-9) por no encontrarse habilitado a contratar con el estado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1023/2001 Artículo 28 inciso f y su reglamentación (Resolución Gral. de AFIP 4164 E/2017).-

ARTÍCULO 3° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

TRANSPORTES MENDEZ S.A. (CUIT N° 30-62165219-9).-

El renglón nro.: 1 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de $ 2.940.000,00 IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL ($ 2.940.000,00.-) IVA incluido. -

ARTÍCULO 4º- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 12 (RECURSOS VARIOS - $ 2.940.000,00). -

ARTÍCULO 5º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 6º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2023.10.02 13:14:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2023.10.02 14:12:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.10.02 14:12:53 -03:00